

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

Señor(a)
ACETYLON PHARMACEUTICALS, INC.
patentessic@castellanosyco.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/068263				
Fecha de Presentación Internacional	3 de diciembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16-172198-00000-0000	29 de junio de 2016
Reivindicaciones	16-172198-00000-0000	29 de junio de 2016
	16172198	9 de enero de 2017
Oposición	NC2017/0003259	Lafrancol S.A.S. 3 de abril de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/911,086 Fecha: 3 de diciembre de 2013 País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/061,368 Fecha: 8 de octubre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, solamente se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° 16172198 del 3 de abril de 2017).

Título de la solicitud: "COMBINACIONES DE INHIBIDORES DE HISTONA DEACETILASA Y FÁRMACOS INMUNOMODULADORES"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener composiciones más eficaces y menos tóxicas para el tratamiento del linfoma.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición farmacéutica para tratar el linfoma que comprende un inhibidor específico de histona deacetilasa 6 (HDAC6) y un fármaco inmunomodulador (IMiD).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 31/505, A61K 31/495, A61K 31/16, A61P 37/00.

4. De la solicitud de patente

Título

Se sugiere modificar el título de la solicitud, dado que las referencias a "combinaciones", "inhibidores de histona deacetilasa" y a "fármacos inmunomoduladores" es bastante general y ambigua con respecto al objeto real de la solicitud, teniendo en cuenta que en esta se hacen referencia a compuestos específicos.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 2 no son concisas, porque las referencias a "inhibidor específico de histona deacetilasa 6" y "fármaco inmunomodulador", así como la referencia a los sustituyentes mencionados como "arilo, heteroarilo" son bastante

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

generales con respecto a lo comprendido dentro del objeto de la solicitud. Se sugiere mencionar de manera específica cuales son los fármacos específicos, así como los sustituyentes específicos para obtener los compuestos probados y obtenidos.

La reivindicación 3 no es clara, porque no se observa de manera completa la estructura del compuesto. Se sugiere incluir la estructura real y completa de dicho compuesto.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla o reproducirla, puesto que dentro de la misma no se demuestra la obtención de las composiciones ni de los kits de partes que se reclaman, sino que dentro de la Descripción se limita a mencionar la obtención de mezclas simples o de administración simultánea de los fármacos involucrados dentro del objeto de la solicitud. Se sugiere realizar las respectivas aclaraciones.

5. Análisis de la(s) Oposición(es)

Argumentaciones de Lafrancol S.A.S.

Dice la opositora que esta solicitud pretende obtener patente para una composición farmacéutica para el tratamiento de linfoma, que comprende un inhibidor de histona diacetilasa 6 (HDAC6) y un fármaco inmunomodulador, específicamente lenalidomida o pomalidomida.

Con respecto a esto, la opositora menciona que existe estado de la técnica que permite objetar la patentabilidad de la presente solicitud, a saber:

- US2013/225543 (publicado el 29 de agosto de 2013). Este documento divulga combinaciones farmacéuticas que comprenden un agente inhibidor de histona diacetilasa 6 (HDAC6) y otro agente farmacéutico seleccionado de sustancias anticancerígenas, antiinflamatorias o inmunomoduladores. Este antecedente afecta el nivel inventivo de la solicitud.
- US2012/121502 (publicado el 17 de mayo de 2012). Este documento divulga combinaciones que comprenden un agente inhibidor de histona diacetilasa 6 (HDAC6) y otro agente farmacéutico seleccionado de sustancias anticancerígenas,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

antiinflamatorias o inmunomoduladores. Este antecedente afecta el nivel inventivo de la solicitud.

- US2010/098657 (publicado el 22 de abril de 2010). Este documento divulga un método para tratamiento de cáncer tipo linfoma que comprende administrar una inmunoglobulina G (rituximab) y un agente inmunomodulador seleccionado de lenalidomida y pomalidomida. Este antecedente afecta el nivel inventivo de la solicitud.

- WO2012/068109 (publicado el 24 de mayo de 2012). Este documento divulga métodos para administrar un agente inhibidor de histona diacetilasa 6 (HDAC6) en pacientes con cáncer. Este antecedente afecta el nivel inventivo de la solicitud.

- WO2011/091213 (publicado el 28 de julio de 2011). Este documento divulga un compuesto de fórmula (I) que es agente inhibidor de histona diacetilasa 6 (HDAC6) y la posibilidad de administrar estos compuestos con otros agentes como un agente quimioterapéutico, un agente de radiación, una hormona, un agente biológico o un antiinflamatorio. Este antecedente afecta el nivel inventivo de la solicitud.

Argumentaciones de la Solicitante

La solicitante no suministra respuesta a la Oposición trasladada.

Respuesta del Examinador Técnico

Después de revisar los documentos y argumentos presentados por la opositora, este Despacho permite mencionar que los documentos WO2012/068109 y WO2011/091213 hacen referencia a métodos de tratamiento que comprenden administrar un compuesto inhibidor de histona deacetilasa 6 (HDAC6) para el tratamiento del cáncer. Estos documentos no mencionan la posibilidad de obtención de composiciones que comprenden un compuesto inhibidor de histona deacetilasa 6 (HDAC6) en conjunto con un fármaco inmunomodulador, razón por la cual estos documentos no afectan la patentabilidad de la solicitud.

Por otro lado, los documentos US2013/225543 y US2012/121502 hacen referencia a composiciones que comprenden inhibidores de histona diacetilasa 6 (HDAC6) y un segundo agente que puede ser un inmunomodulador. Sin embargo, estos documentos no se refieren explícitamente a agentes inmunomoduladores tipo lenalidomida o pomalidomida. No obstante, el documento US2010/098657 hace referencia a composiciones que comprenden un agente anticancerígeno tipo IgG y un agente inmunomodulador tipo lenalidomida o pomalidomida. Por esta razón, este Despacho

Página 4 de 12

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

considera que los documentos anteriormente mencionados y presentados en la oposición afectan el nivel inventivo del objeto de esta solicitud, razón por la que serán considerados dentro del examen de patentabilidad.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: El 3 de diciembre de 2013, y de la fecha de presentación internacional de la misma: El 3 de diciembre de 2014. Se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CO2016120931*	"Combinaciones de inhibidores de histona desacetilasa y fármacos inmunomoduladores"	Presentación en Colombia: 10/Mayo/2016
D2	US2013/225543	"Specific regulation of cytokine levels by HDAC6 inhibitors"	29/Agosto/2013
D3	US2012/121502	"Pyrimidine hydroxy amide compounds as protein deacetylase inhibitors and methods of use thereof"	17/Mayo/2012
D4	US2010/098657	"Method of treating cáncer with immunomodulatory compounds and IgG"	22/Abril/2010

** Corresponde a la publicación WO2015/054175, cuya fecha de presentación internacional es del 7 de octubre de 2014 mediante la solicitud internacional PCT/US2014/059387, cuya primera prioridad (que divulga toda la materia presente en la publicación citada) correspondiente es 61/889,640 del 11 de octubre de 2013.*

El documento D1¹ divulga una combinación farmacéutica para tratar el mieloma múltiple, caracterizada porque comprende una cantidad terapéuticamente efectiva de un inhibidor específico de histona desacetilasa 6 (HDAC6) o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable y un fármaco inmunomodulador (IMiD) (Reiv. 1).

El documento D2² divulga composiciones que comprenden un inhibidor de histona diacetilasa 6 (HDAC6) y un agente terapéutico que puede ser un inmunomodulador (Pág. 9 a 11).

¹http://www.readcube.com/articles/10.1046%2Fj.1365-2133.2003.05729.x?r3_referer=wol&tracking_action=preview_click&show_checkout=1&purchase_referrer=onlinelibrary.wiley.com&purchase_site_license

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=0166079A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20010913&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

El documento D3³ divulga una composición y un kit que comprende un inhibidor de histona diacetilasa 6 (HDAC6) en combinación con un segundo agente terapéutico (Pág. 27, párr. [0273] – [0277]).

El documento D4⁴ divulga una composición que comprende una inmunoglobulina IgG y un agente inmunomodulador seleccionado de lenalidomida y pomalidomida (Pág. 1 – 2, párr. [0016] – [0041]).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 divulga *“Una composición farmacéutica para tratar el linfoma que comprende una cantidad terapéuticamente eficaz de un inhibidor específico de histona deacetilasa 6 (HDAC6) o una sal farmacéuticamente aceptable de este y un fármaco inmunomodulador (IMiD) o una sal farmacéuticamente aceptable de este.”* (Radicado N° 16172198 del 3 de abril de 2017).

Solicitud	D1
Una composición farmacéutica	Una composición farmacéutica (Pág. 205 PDF, ln. 9 – 19; Fig. 9A – 9F)
Comprende un inhibidor de histona deacetilasa 6	Comprende un inhibidor de histona deacetilasa 6
Comprende un fármaco inmunomodulador	Comprende un fármaco inmunomodulador

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición reclamada en la reivindicación 1, han sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual divulga una composición farmacéutica que comprende un agente inhibidor de histona deacetilasa 6 y un agente inmunomodulador que es lenalidomida o pomalidomida (Pág. 205 PDF, ln. 9 – 19; Fig. 9A – 9F).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=0166079A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20010913&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

4http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=0166079A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20010913&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

Página 6 de 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

La reivindicación 11 divulga “*Un kit-de-partes farmacéutico para tratar el linfoma que comprende un inhibidor de HDAC, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, y un IMiD, o una sal farmacéuticamente aceptable de este.*” (Radicado N° 16172198 del 3 de abril de 2017).

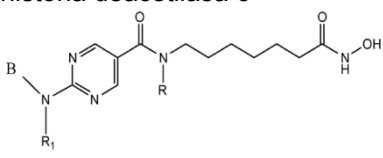
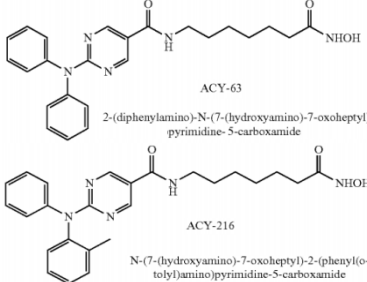
Solicitud	D1
Un kit de partes	Un kit (Pág. 213 PDF)
Comprende un inhibidor de histona deacetilasa 6	Comprende un inhibidor de histona deacetilasa 6
Comprende un fármaco inmunomodulador	Comprende un fármaco inmunomodulador

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del kit de partes reclamado en la reivindicación 11, han sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual divulga un kit que comprende un agente inhibidor de histona deacetilasa 6 y un agente inmunomodulador que es lenalidomida o pomalidomida (Pág. 213 PDF).

En consecuencia, la reivindicación 11 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 2 divulga “*La composición de la reivindicación 1 en donde el inhibidor específico de HDAC6 es un compuesto de fórmula I (...) en donde...*” (Radicado N° 16172198 del 3 de abril de 2017).

Solicitud	D2	D4
Composición farmacéutica	Composición farmacéutica (Pág. 13, párr. [0166])	Composición farmacéutica (Pág. 17, párr. [0319] – [0320]; pág. 20, párr. [0364], [0368])
Comprende un inhibidor de histona deacetilasa 6  Donde B es arilo o heteroarilo R ¹ es arilo o heteroarilo opcionalmente sustituido; R es H o alquilo C ₁₋₆	Comprende un inhibidor de histona deacetilasa (Pág. 8, párr. [0132])  2-(diphenylamino)-N-(7-(hydroxylamino)-7-oxoheptyl)pyrimidine-5-carboxamide N-(7-(hydroxylamino)-7-oxoheptyl)-2-(phenyl(o-tolyl)amino)pyrimidine-5-carboxamide	Comprende un anticuerpo IgG tipo rituximab, cetuximab

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

Comprende un fármaco inmunomodulador	Comprende un fármaco como bortezomib u otros inmunomoduladores (Pag. 14, párr. [0170])	Comprende un agente inmunomodulador como lenalidomida
--------------------------------------	--	---

El documento D2 es considerado el estado de la técnica más cercano a la composición reclamada en la reivindicación 2, porque este divulga una composición que comprende un compuesto inhibidor de histona deacetilasa 6 y un agente inmunomodulador como bortezomib (u otros agentes), donde el inhibidor de histona deacetilasa 6 se selecciona de 2 – (difenilamino) – N – (7 – hidroxiamino) – 7 – oxoheptil) pirimidin – 5 – carboxamida (compuesto ACY – 63) y N – (7 – hidroxiamino) – 7 – oxoheptil) – 2 – (fenil (o-tolil) amino) – pirimidin – 5 – carboxamida (compuesto ACY – 216) (Pág. 8, párr. [0132]; pág. 13, párr. [0166]; pág. 14, párr. [0170]).

La diferencia entre la composición definida en la reivindicación 2 con respecto a la composición divulgada en el documento D2, consiste en que el agente inmunomodulador para la composición de la solicitud es lenalidomida.

El efecto técnico asociado a la inclusión de lenalidomida corresponde a incrementar el efecto sinérgico con el inhibidor de histona deacetilasa, mejorando el índice de destrucción de células tumorales mediante la promoción de la apoptosis.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: Cómo modificar las composiciones divulgadas en el documento D2 para obtener una composición con mejor sinergismo y que promueva mejores efectos terapéuticos.

Sin embargo, el documento D4 divulga una composición que comprende un agente citotóxico (anticuerpos IgG tipo rituximab o cetuximab) y un agente inmunomodulador como lenalidomida (Pág. 17, párr. [0319] – [0320]; pág. 20, párr. [0364], [0368]), donde la lenalidomida tiene efectos sobre la inmunología de las células tumorales, dado que este incide en el incremento de la expresión de células NK, de la misma manera que lo realiza la pomalidomida; así como la lenalidomida incide en la activación de otros mecanismos biológicos en la disminución de la proliferación celular (Pág. 21 y 22, párr. [0383] – [0389]).

Por lo tanto, la persona del oficio normalmente versada en la materia modificaría las composiciones divulgadas en el documento D2, incluyendo lenalidomida o pomalidomida como agentes inmunomoduladores con el fin de mejorar la respuesta antitumoral de acuerdo a lo sugerida en el documento D4, para obtener las composiciones propuestas en la solicitud de manera obvia o evidente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

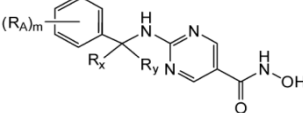
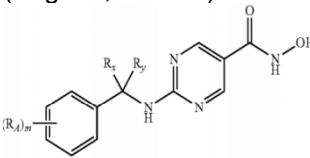
Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

En consecuencia, la reivindicación 2 de acuerdo a lo divulgado en los documentos D2 y D4, carece de nivel Inventivo.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 8 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a las composiciones de la reivindicación 2, teniendo en cuenta que el documento D4 divulga que las composiciones allí divulgadas comprenden agentes inmunomoduladores de las fórmulas I a XVIII, dentro de las cuales se encuentran lenalidomida y pomalidomida (Pág. 22, reiv. 1; pág. 26, reiv. 4) por lo cual se considera que tampoco tienen nivel inventivo.

La reivindicación 5 divulga “La composición de la reivindicación 1 en donde el inhibidor específico de HDAC6 es un compuesto de fórmula II (...) en donde...” (Radicado N° 16172198 del 3 de abril de 2017).

Solicitud	D3	D4
Composición farmacéutica	Composición farmacéutica (Pág. 29 y 30, párr. [0300] – [0305])	Composición farmacéutica (Pág. 17, párr. [0319] – [0320]; pág. 20, párr. [0364], [0368])
Comprende un inhibidor de histona deacetilasa 6  Donde Rx y Ry forman conjuntamente un ciclopropilo, ciclobutilo, ciclohexilo, cicloheptilo, ciclooctilo RA es alquilo C₁₋₆, alcoxi C₁₋₆, halo, OH, NO₂, CN o NH₂; m es 0 o 1	Comprende un inhibidor de histona deacetilasa 6 (Pág. 40, reiv. 34)  Donde Rx y Ry forman conjuntamente un ciclopropilo, ciclobutilo, ciclohexilo, cicloheptilo, ciclooctilo RA es alquilo C₁₋₆, alcoxi C₁₋₆, halo, OH, NO₂, CN o NH₂; m es 0 o 1	Comprende un anticuerpo IgG tipo rituximab, cetuximab
Comprende un fármaco inmunomodulador	Comprende un fármaco como bortezomib u otros inmunomoduladores (Pag. 30, párr. [0305])	Comprende un agente inmunomodulador como lenalidomida

El documento D3 es considerado el estado de la técnica más cercano a la composición reclamada en la reivindicación 5, porque este divulga una composición que

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

comprende un compuesto inhibidor de histona deacetilasa 6 y un agente inmunomodulador como bortezomib (u otros agentes) (Pág. 29 y 30, párr. [0300] – [0305]; pág. 40, reiv. 34).

La diferencia entre la composición definida en la reivindicación 2 con respecto a la composición divulgada en el documento D3, consiste en que el agente inmunomodulador para la composición de la solicitud es lenalidomida.

El efecto técnico asociado a la inclusión de lenalidomida corresponde a incrementar el efecto sinérgico con el inhibidor de histona deacetilasa, mejorando el índice de destrucción de células tumorales mediante la promoción de la apoptosis.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: Cómo modificar las composiciones divulgadas en el documento D3 para obtener una composición con mejor sinergismo y que promueva mejores efectos terapéuticos.

Sin embargo, el documento D4 divulga una composición que comprende un agente citotóxico (anticuerpos IgG tipo rituximab o cetuximab) y un agente inmunomodulador como lenalidomida (Pág. 17, párr. [0319] – [0320]; pág. 20, párr. [0364], [0368]), donde la lenalidomida tiene efectos sobre la inmunología de las células tumorales, dado que este incide en el incremento de la expresión de células NK, de la misma manera que lo realiza la pomalidomida; así como la lenalidomida incide en la activación de otros mecanismos biológicos en la disminución de la proliferación celular (Pág. 21 y 22, párr. [0383] – [0389]).

Por lo tanto, la persona del oficio normalmente versada en la materia modificaría las composiciones divulgadas en el documento D3, incluyendo lenalidomida o pomalidomida como agentes inmunomoduladores con el fin de mejorar la respuesta antitumoral de acuerdo a lo sugerida en el documento D4, para obtener las composiciones propuestas en la solicitud de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 5 de acuerdo a lo divulgado en los documentos D2 y D4, carece de nivel Inventivo.

Las reivindicaciones dependientes 6 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a las composiciones de la reivindicación 2, teniendo en cuenta que el documento D4 divulga que las composiciones allí divulgadas comprenden agentes inmunomoduladores de las fórmulas I a XVIII, dentro de las cuales se encuentran

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

lenalidomida y pomalidomida (Pág. 22, reiv. 1; pág. 26, reiv. 4) por lo cual se considera que tampoco tienen nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO2016120931*	1 y 11	Novedad
D2	US2013/225543	2 a 4	Nivel Inventivo
D3	US2012/121502	5 a 7	Nivel Inventivo
D4	US2010/098657	2 a 10	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1981

Ref. Expediente N° 16172198

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DAYRON ALEXANDER RAMÍREZ REYES

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ